



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADENDA 01 AL PLIEGO DE  
CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2010:**

**“CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (02) VEHÍCULOS CON DESTINO AL  
GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**

10 de febrero de 2010

## ADENDA 01. LICITACION PÚBLICA 007 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y con el fin de que el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2010, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA COMPRA DE DOS (02) VEHÍCULOS CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**, y con el fin de que haya pluralidad de oferentes la Universidad determinó atender observaciones presentadas por los proponentes:

1. El proponente Alborarautos solicita se modifique el índice de liquidez. La Junta de Licitaciones y Contratos atendió la observación y se modifica el numeral a través de la Adenda 01 de 2009.
2. La empresa Nissan presentó observaciones a la parte técnica y presupuestal. Respuestas a lo técnico fue atendido a través de la parte técnica y la cual se encuentra adjunta. Por tanto no se atiende. La parte presupuestal no se atiende, dado que la universidad determinó el monto global y lo demás es potestativo del proponente ofrecer los precios dentro del presupuesto oficial que estableció la UPTC.
3. La empresa Euromotors S.A., presentó observaciones así: plazo de entrega. Rta: En el pliego de condiciones numeral 1.6 claramente indica que el término para entrega es de 30 días. Anticipo: No se acepta la observación. Garantía del fabricante reemplazarla por la póliza de garantía: Rta: no se acepta la observación. Especificidad en la parte técnica solicitada: No se acepta la observación, teniendo en cuenta que la universidad determinó esas características y se mantienen.

Por lo anterior la Universidad por intermedio de la Junta de Licitaciones y Contratos determinó modificar el numeral.

### 1.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICO	40 PUNTOS
ASPECTO TECNICO MINIMO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

**-Capacidad Financiero: a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).**

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un “Capital de trabajo” mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la adquisición.

**a) CAPITAL DE TRABAJO**

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

**b) LIQUIDEZ (Admisible/ No Admisible)**

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

**INDICE DE LIQUIDEZ**

MENOR O IGUAL A	1.0	No admisible
MAYOR DE	1.0	Admisible

Los demás términos se mantienen como se expidieron originalmente en el pliego de condiciones de la Licitación Pública 007 de 2010

**LUZ MARY CARDENAS HERRERA  
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**